



RESOLUCION N° 1242



Ministerio de Educación y Justicia
Expte. N° 17.9

BUENOS AIRES, 19 MAY 1986

VISTO las Resoluciones Nos. 136 del 24 de febrero de 1986 y
536 del 19 de marzo de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los requerimientos derivados de la aplicación del Nuevo Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción del nivel primario y medio, es necesario proceder a modificar y completar el Calendario Escolar para el Año 1986. -

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa y por la Secretaría de Educación. -

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA:

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Modificar el Calendario Escolar para el año 1986, aprobado por Resolución Ministerial N° del 13 de enero de 1986, en el título "Normas de Aplicación" en lo concerniente a:

a) Significado de la expresión "Término Lectivo", que quedará redactado de la siguiente forma:

"El término lectivo se cumplirá en dos etapas divididas por el receso escolar de invierno y un período de recuperación final. -

"Incluye, asimismo, el período de recuperación y evaluación del turno marzo y las evaluaciones de asignaturas pendientes de aprobación, libres y de equivalencias. -

b) Períodos de calificaciones de alumnos, que quedará redactado de la si-



Ministerio de Educación y Justicia

guiente forma:

12 - Nivel Medio

Primera Etapa: 17/3 al 11/7 ó 25/7 (de acuerdo con fecha iniciación
receso escolar de invierno). -

Segunda Etapa: 28/7 u 11/8 al 28/11 (de acuerdo con fecha finaliza-
ción receso escolar de invierno). -

13 - Nivel Primario

Primer Cuatrimestre: 1/4 al 25/7 ó 31/7 (de acuerdo con fecha ini-
ciación receso escolar de invierno). -

Segundo Cuatrimestre: 1/8 u 11/8 al 28/11 (de acuerdo con fecha de
finalización receso escolar de invierno). -

ARTICULO 2º. - Introducir en el Calendario Escolar para el año 1986, aprobado por
Resolución Ministerial N°8/86, nuevas actividades en el título "Actividades do-
centes y administrativas" según el siguiente cronograma:

MARZO

17 - Iniciación de la primera etapa nivel medio: (TODOS)

10 al 31 - Período de adaptación y diagnóstico alumnos nivel primario y estable-
cimientos de Educación Especial (.DINEPP-DINEES-DINES).

ABRIL

1 - Iniciación primer cuatrimestre nivel primario y establecimientos de
Educación Especial (DINEPP - DINEES - DINES)

Período de integración, profundización y recuperación para alumnos
con receso escolar de invierno del 14/7 al 26/7 - nivel medio -
TODOS). -

30 al 18/7 Período de integración profundización y recuperación para alumnos



Ministerio de Educación y Justicia

con receso escolar de invierno del 28/7 al 9/8 - nivel medio - (TODOS).

JULIO

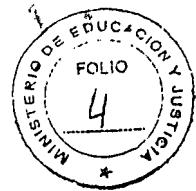
- 11 - Finalización primera etapa para alumnos con receso escolar de invierno del 14/7 al 26/7 - nivel medio - (TODOS). -
- 25 - Finalización primera etapa para alumnos con receso escolar de invierno del 28/7 al 9/8 - nivel medio - (TODOS). -
- 25 - Finalización primer cuatrimestre para alumnos con receso escolar de invierno del 28/7 al 9/8 niverl primario (DINEPP - DINEES - DINES). -
- 30 - Iniciación de la segunda etapa para alumnos con receso escolar de invierno del 14/7 al 26/7 - nivel medio - (TODOS). -
- 31 - Finalización primer cuatrimestre para alumnos con receso escolar de invierno del 14/7 al 26/7 - nivel primario - (DINEPP - DINEES - DINES)

AGOSTO

- 1 - Iniciación del segundo cuatrimestre para los alumnos con receso de invierno del 14/7 al 26/7 nivel primario y Educación Especial (DINEPP- DINEES - DINES). -
Iniciación del segundo cuatrimestre para los alumnos con receso escolar de invierno del 28/7 al 9/8 - nivel primario y Educación Especial - (DINEPP - DINEES - DINES). -
Iniciación de la segunda etapa para los alumnos con receso escolar de invierno del 28/7 al. 9/8 - nivel medio - (TODOS). -

NOVIEMBRE

- 10 al 28 Período de integración, profundización y recuperación - nivel medio - (Todos). -
- 2 8 Finalización de la segunda etapa - nivel medio - (TODOS). -
- 28 - Finalización del segundo cuatrimestre - nivel primario - (DINEPP - DINEES - DINES). -



Ministerio de Educación y Justicia

DICIEMBRE

1 al 19 Período de recuperación final para los alumnos que no lograron los objetivos de aprobación determinados para cada asignatura - nivel medio - (Todos). -

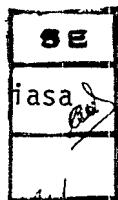
1 al 19 Período de recuperación para los alumnos de - /"grado que no lograron alcanzar los objetivos del curso - nivel primario - (DINEPP - DINEES - DINES)

ARTICULO 3º. - Modificar el Calendario Escolar para el año 1986 aprobado por Resolución Ministerial nº 8 del 13 de enero de 1986, en el título "Actividades Docentes y administrativas" en lo concéntrante a los exámenes previos, libres y de equivalencias a rendir del 1 al 6 de diciembre, que quedará redactado de la siguiente manera:

DICIEMBRE

18 al 23 Evaluaciones de asignaturas pendientes de aprobación libres y de equivalencias. -

ARTICULO 4º. - Regístrese, comuníquese y archívese. -



DR. CARLOS R.-S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA